



¿Qué es la beca universitaria?

Un subsidio a través del cual los afiliados pueden postularse para recibir apoyo en el pago de la matrícula en universidad privada.

Este beneficio representa una herramienta clave de bienestar, ya que contribuye a solventar los costos asociados a la educación privada, permitiendo que más familias afiliadas cuente con respaldo económico para garantizar procesos educativos continuos. Desde Comfenalco Antioquia, reafirmamos así nuestro compromiso con la equidad, la inclusión y el desarrollo integral de las personas y sus familias.

¿Quiénes pueden participar en la postulación de la beca?

Todos los beneficiarios de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, categoría A o B (que, sumados los salarios de trabajador y cónyuge, no superen cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el 2026), que estén matriculados actualmente en Universidades Privadas. No podrán acceder al beneficio quienes sean beneficiarios de otra beca o subsidio otorgado por entidades públicas o privadas para financiar el mismo período académico.

¿Para qué niveles aplica?

En el año 2026, aplicaría para:

- Tecnología.
- Pregrado.

¿Cuál es el procedimiento para la postulación?

Desde el 24 agosto y hasta el 19 de septiembre 2026, se puede descargar el formulario en la página web de Comfenalco en el link <https://www.comfenalcoantioquia.com.co/personas/noticias/2026/agosto/becas+universitarias+comfenalco+antioquia+2026> o también puede





reclamarse en los Centros de Servicios, con los asesores comerciales y en la sede Administrativa Palacé en el Mezanine.

Debe presentarse la siguiente documentación:

- Formulario de postulación debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de estudio que indique: nombre del estudiante, número de documento, que se encuentra matriculado actualmente, semestre en curso, valor de la matrícula, y debe especificar que no recibe beca por otra entidad pública o privada.
- Colilla de liquidación de la matrícula.
- Comprobante de pago de la matrícula.
- Fotocopia del documento de identidad del cónyuge (En caso de que aplique).

Tener en cuenta la siguiente información del cónyuge cuando aplique:

- Si es beneficiario al subsidio del desempleo, presentar carta de aprobación de dicho subsidio.
 - Si el cónyuge es independiente, presentar certificado de ingresos por contador con copia de la tarjeta profesional.
 - Si el cónyuge es pensionado presentar copia de la última colilla de pago de la pensión.
-
- Todos los campos del formulario son de carácter obligatorios (en caso de no estar diligenciado, Comfenalco se reserva el derecho para la aceptación de la postulación).
 - Todas las personas postuladas deben tener cuenta bancaria (este campo es obligatorio).

Condiciones y Requisitos:

- Los ingresos del grupo familiar no pueden superar los 4 SMLV.





- El subsidio sólo aplica para universidades privadas.
- El subsidio solo aplica para una persona del grupo familiar.
- Solo se realiza el pago correspondiente a un ciclo (Trimestre, bimestre o semestre) de acuerdo con las tarifas definidas por Comfenalco Antioquia.
- Aplica para cotizante o beneficiario, siempre y cuando cumpla requisitos.
- Para los beneficiarios hijos e hijastros, hermanos huérfanos. Solo aplica hasta los 18 años, categorías A o B.

¿Si se tiene una beca parcial por otra entidad puede acceder al beneficio?

No, únicamente aplican los usuarios que no reciban becas por una entidad privada ni del Estado.

¿Dónde y a partir de cuándo puede reclamarse el formulario para postulación?

A partir del 24 de agosto de 2026 puede descargarse desde la página web de Comfenalco Antioquia

<https://www.comfenalcoantioquia.com.co/personas/noticias/2026/agosto/becas+universitarias+comfenalco+antioquia+2026>

También puede reclamarse en los Centros de Servicios, Unidades regionales, con los asesores comerciales y en la sede Administrativa Palacé Piso Mezanine.

¿Hasta cuándo puede entregar el formulario con la documentación?

Los formularios se recibirán hasta el 19 de septiembre de 2026, debe estar diligenciado completamente y firmado. Se entrega en físico y con la documentación requerida en Unidades y Centros de Servicio más cercano, con el asesor comercial de Comfenalco que visite la empresa del afiliado o en la sede Administrativa Palacé Piso Mezanine.





Nota: los colaboradores de Comfenalco que reciban esta documentación deberán remitir los formularios de forma prioritaria a la Sede Administrativa Palacé Mezanine.

¿Qué sucede si se tienen varios beneficiarios?

El subsidio aplica solo para una persona del grupo familiar.

¿Cuáles son los beneficios que otorga el subsidio?

En caso de cumplir con todos los requisitos el beneficio que se aprueba es el siguiente:

- Los grupos familiares que devenguen hasta 2 SMMLV tope máximo de hasta \$5'000.000.
- Los grupos familiares que devenguen de 3 a 4 SMMLV tope máximo de hasta \$4'000.000.

Nota: solo se realiza el pago correspondiente a un ciclo.

¿Cuándo y cómo se informa si el postulante sale beneficiario del Subsidio?

A mediados del mes de octubre se inicia la notificación de la asignación del subsidio educativo al correo electrónico del trabajador, a través de los asesores comerciales y otros medios corporativos.

Es importante aclarar que en esta fecha se publicarán o notificarán los asignados y no asignados.





¿Cómo y cuándo se realizarán los pagos de las personas beneficiadas?

Para el año 2026 los pagos de la beca se podrán realizar al trabajador afiliado en la cuenta diligenciada en el formulario de postulación o a la universidad en convenio.

¿Qué universidades hay en convenio?

Actualmente se tiene en convenio la Universidad Corporación Universitaria U de Colombia.

Para realizar el pago directamente a la universidad en convenio se requiere la autorización por parte del titular, Este formato de autorización lo podrán reclamar en las unidades, centros de servicios o descargarlo en la página web de Comfenalco.

¿Qué gastos aplican en este Subsidio?

Esta beca solo aplica para el pago de la matrícula, no cubre gastos personales como: uniformes, prestas de vestir, útiles, papelería, transporte y extracurriculares.

Nota: el valor de la beca asignado debe ser únicamente para el pago de la matrícula, en caso de utilizarlo en otra destinación el trabajador deberá reintegrar el total pagado y perderá el beneficio.

¿Cuál es el criterio de selección?

Esperamos poder cubrir gran cantidad de las solicitudes de postulación, pero en caso de que se haya una gran demanda; se considerarán variables como:

- Ingresos familiares de menor a mayor hasta agotar el recurso.

La presentación del formulario y el cumplimiento de las condiciones no garantizan la aprobación de la beca, toda vez que los recursos son limitados.





Para Tener en Cuenta

- Al ser retirado de la empresa, al cambiar su categoría de afiliación o al encontrarse la empresa en mora, el beneficiario pierde el derecho a la beca. Dicho usuario podrá reportar la novedad presentando los documentos requeridos, además debe contarse con disponibilidad de recursos.

